

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 685 - 2014-ALC/MVES

Villa El Salvador, 15 OCT. 2014

VISTO: El Informe N° 146-2014-OPRP/MVES de fecha 11.09.14 de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, el Informe N° 1033-2014-OAJ/MVES de fecha 01.10.14 de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Memorando N° 2023-2014-GM/MVES de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias de gobierno con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 043-2004-PCM, se Aprueban lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de las Entidades de la Administración Pública; estableciendo en su Artículo 8° que, el CAP es un documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la Entidad en base a la estructura orgánica vigente prevista en su ROF;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 298-MVES se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica (ORGANIGRAMA) de la Municipalidad de Villa El Salvador;

Que, con Informe N° 146-2014-OPRP/MVES la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto remite el proyecto de "Manual de Clasificación de Cargos de la Municipalidad de Villa El Salvador";

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a través del Informe N° 1033-2014-OAJ/MVES en donde señala que es procedente la aprobación del Manual de Clasificación de Cargos de la Municipalidad de Villa El Salvador por lo que recomienda se expida el acto resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo al Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, mediante las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Clasificación de Cargos de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal tucional www.munives.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

POSARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL Municipalidad Distrital De Villa EL Satvado

GUIDO INIGO PERALTA